

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 324-2023-UNAM

Moquegua, 18 de abril de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N° 163-2023-VIPAC-UNAM del 17.04.2023, el Informe N° 070-2023-A-VIPAC/UNAM del 17.04.2023, el Informe N° 140-2023-FACCS/VIPAC/UNAM del 13.04.2023, el Informe N° 044-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO del 13.04.2023, el Informe N° 139-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 14.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 18 de abril de 2023, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 81°, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2023-UNAM, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DE JEFES DE PRACTICAS PERIODO ACADÉMICO 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, que contiene Ocho (08) Capítulos, Veintidós (22) Artículos, Una (01) Disposición Transitoria y Una (01) Disposición Complementaria, en Ocho (08) folios.

Que, con Informe N° 139-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, remite los resultados del Concurso Público de Méritos de Plazas de Jefe de Práctica 2023 - I, con la finalidad de cubrir plazas de los Departamentos Académicos de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informáticas y Ciencias Básicas,

Que, a través del Informe N° 044-2023-FACISA/VIPAC/UNAM-CO, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite los resultados de la evaluación del concurso público de mérito de plazas de Jefes de Prácticas con la finalidad de cubrir plazas en la Escuela Profesional de Medicina.

Que, mediante Informe N° 140-2023-FACCS/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, remite el Informe Final del Proceso de Concurso Público de méritos de plazas de Jefes de Practicas periodo Académico 2023-I para los Departamentos Académicos de Gestión Pública y Administración, Escuela Profesional de Contabilidad y Derecho y para el Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

Que, al respecto, con Informe N° 070-2023-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, informa que, en virtud a las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 295-2023-UNAM que aprueban el Reglamento para la Convocatoria de Concurso Público de Jefes de Práctica periodo académico 2023-I, respectivamente, los Departamentos Académicos, llevaron a cabo el referido concurso, remitiendo los informes correspondientes.

Que, con Oficio N° 163-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite la relación de Jefes de Práctica ganadores del concurso público de méritos 2023 - I de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito al informe final y los actuados que contiene las actas que corresponden a cada una de las etapas realizadas por parte de las Comisiones de Jurado Calificador.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de abril de 2023, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, los Informes Finales de los Jurados Calificadores para el Concurso Público de Méritos de Plazas Jefe de Prácticas 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua, que contiene el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y las Bases para convocatoria del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS JEFE DE PRÁCTICAS 2023-I, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2023-UNAM. 2.- Declarar, a Diez (10) postulantes como Ganadores, en calidad de Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondientes a la Plaza: 01 Escuela Profesi, Plaza 1 y 4 para el Departamento Académico de Medicina; Plaza 1 y 2 Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial; Plaza 1, 2 y 3 Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil; Plaza 1 y 2 para el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 324-2023-UNAM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, los Informes Finales de los Jurados Calificadores para el Concurso Público de Méritos de Plazas Jefe de Prácticas 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua, que contiene el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Convocatoria del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS JEFE DE PRÁCTICAS 2023-I, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N.º 295-2023-UNAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR**, a Diez (10) postulantes como Ganadores, en calidad de Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondientes a la Plaza: 01 Escuela Profesi, Plaza 1 y 4 para el Departamento Académico de Medicina; Plaza 1 y 2 Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial; Plaza 1, 2 y 3 Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil; Plaza 1 y 2 para el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y DERECHO (ILO)

N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
1	MARCO EDU CUTIPA AROHUANCA	31	23.33	54.33	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA

N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
1	EDNY DAVID FALCON JORGE	34.5	25	59.3	GANADOR
4	JOSE JESUS APAZA MORALES	38	23	61	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL (Moquegua)

N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
1	ALEX WILSON YUCRA MAMANI	36	24.25	60.25	GANADOR
2	KAREM MARILÚ LUIS CUAYLA	35	26.25	61.25	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS E INGENIERÍA CIVIL (Moquegua)

N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
1	DAVID RONALD CALLIRE CAXI	28	23	51	GANADOR
2	JOSE ANTONIO QUILLAHUAMAN PARI	29	26.5	55.5	GANADOR
3	PEDRO EDUARDO PUMA TICONA	37	21.5	58.5	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (ILO)

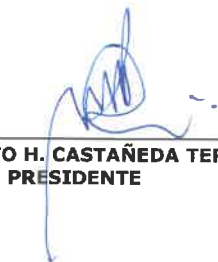
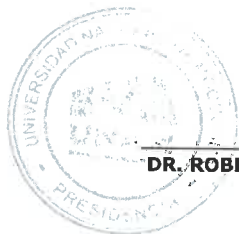
N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
1	ARMANDO RUELAS ALFARO	32	25	55	GANADOR
2	DINA ELISA LEON MARIN	24	23	47	GANADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
Nº 324-2023-UNAM

**ARTÍCULO TERCERO.** - - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
**PRESIDENTE**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VPAE  
VPI  
DGA  
DTI  
Interesado  
Archivo